



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Fascinación por las Plantas”

Diputación Provincial de Toledo
Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural

La Diputación Provincial de Toledo convoca el Concurso de fotografía
“Fascinación por las plantas”, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto

Enmarcado dentro de los actos conmemorativos del “Mes de la Provincia de Toledo”, la finalidad del concurso de fotografía “Fascinación por las Plantas” es promocionar la importancia y belleza de la flora autóctona de la provincia de Toledo.

La Diputación Provincial de Toledo, en colaboración con la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT), organiza y convoca el Concurso de Fotografía “Fascinación por las plantas”, año 2026.

El concurso hará referencia a las plantas autóctonas de la provincia de Toledo en cualquiera de sus facetas: ejemplares aislados, paisaje donde la vegetación sea lo fundamental, detalles (hojas, flores, frutos, espinas...), con el objetivo de reflejar la belleza e importancia de las plantas en nuestra vida, así como sus diferentes usos y recordando la importancia y la necesidad de su conservación. Las instantáneas se han de realizar en el medio natural, excluyéndose aquellas captadas en parques, jardines o alineaciones urbanas. Por no ser objeto de este concurso, no se admitirán fotografías de setas.

La temática del concurso se centra en todos aquellos aspectos que componen las plantas, en su conjunto o sus matices característicos, de forma conceptual o artística, tanto en blanco y negro como a color, que versen sobre la importancia y belleza de nuestra flora autóctona en la provincia de Toledo.

Segunda.- Destinatarios y participantes

Podrán participar en el concurso tanto a fotógrafos profesionales como aficionados, mayores de 14 años y que tengan residencia en el territorio nacional. En caso de que el participante sea menor de edad deberá presentar junto a la inscripción una autorización de los padres o tutores para su válida participación.

Tercera.- Modalidades o categorías de participación

Se establece una única modalidad: Fotografía individual. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, no pudiendo recibir más de un premio en el concurso de fotografía.

Cuarta.- Características y formato de las fotografías

Las fotografías serán originales, inéditas y de autoría propia de la persona que las presente. Se permite la edición digital, aunque no así la manipulación ni el uso de inteligencia artificial, la eliminación o el añadido de elementos ajenos a la imagen captada. La organización podrá solicitar los RAW en caso de duda.

No podrán utilizarse teléfonos móviles para la realización de las fotografías.

Todas las fotografías deberán reflejar especies de flora existentes en la provincia de Toledo.

Para su evaluación por el jurado los participantes enviarán las imágenes en formato JPEG, con un peso entre 2 y 10 MB por fotografía.

Posteriormente, si fuese necesario para su impresión o difusión, podrá solicitarse a los autores una imagen a mayor resolución o diferente formato.

Las fotografías no se presentarán firmadas ni con marcas de agua.

El contenido de las imágenes no será contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Los autores se hacen responsables de cumplir con este punto.

Quinta.- Identificación de las obras

Las fotografías presentadas a concurso tienen que ir acompañadas de la Ficha de inscripción debidamente cumplimentada (se adjunta a las bases como Anexo I).

En el caso de que el participante sea menor de edad, deberá contar con la autorización de su padre, madre o tutor legal, según modelo del Anexo II.

Sexta.- Participación en el concurso

Para participar en el concurso se deberá enviar toda la documentación y fotografías, en un único archivo comprimido (rar, zip...), a través de WeTransfer a la siguiente dirección de correo electrónico: viverotaxus@diputoledo.es

El nombre de las fotografías a enviar estará denominado conforme al siguiente formato:

Nombre y apellidos_Título de la imagen_nº de fotografía.jpg

Las entidades organizadoras intercambiarán la información necesaria para la adecuada organización del concurso, respetando el anonimato de las fotografías y los datos personales de los autores.

Séptima.- Calendario, plazos y fecha de desarrollo del concurso

Plazo de presentación de fotografías: la fecha límite de entrega de las fotografías es el 30 de abril de 2026.

Fallo del jurado: el fallo del jurado se comunicará a los ganadores y se hará público —a través de los sitios web y redes sociales de la Diputación de Toledo y de la AFT, así como en medios de comunicación— una vez aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Toledo.

Entrega de premios: tras la aprobación del fallo del jurado por la Junta de Gobierno, se comunicará a los premiados con la suficiente antelación el día, hora y lugar donde se realizará la entrega de premios. Esta se realizará en dependencias de la Diputación de Toledo, debiendo estar presentes los premiados o algún representante de los mismos.

Octava.- Premios

Se establecen tres premios:

1º PREMIO: 700 € + diploma

2º PREMIO: 500 € + diploma

3º PREMIO: 300 € + diploma

Al presente concurso le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2 c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que le será de aplicación la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, vigente y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, según el artículo 101.7, es de un 19 % para 2026. De conformidad con la normativa, se informa a los participantes que los premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 €.

Los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera oportuno el Jurado. La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna mención especial.

Novena.- Exposición

Las entidades organizadoras del concurso se reservan, en función de la cantidad y calidad de las fotografías presentadas, la posibilidad de premiar a los participantes por su esfuerzo y dedicación con la organización de una exposición. Dicha exposición podrá ser itinerante y ser expuesta en dependencias de la Diputación de Toledo o en cualquier otro espacio que sea considerado adecuado por cualquiera de las dos entidades convocantes. En cualquier caso, el día 17 de mayo de 2026 se podrá mostrar una muestra de las imágenes presentadas al concurso en la jornada abierta al público en el Vivero Educativo Taxus. Esta actividad formará parte del conjunto de acciones llevadas a cabo con la celebración del Día Internacional de la Fascinación por las Plantas.

Décima.- Criterios de selección

Las obras serán seleccionadas por su calidad técnica y artística. La organización se reserva el derecho de excluir del concurso a los participantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o que presenten fotografías que lleven marcas o firmas que indiquen la autoría de las mismas.

Decimoprimera.- Jurado

El jurado estará constituido por dos representantes de cada una de las entidades organizadoras, todos ellos con derecho a voto. Su composición será:

Presidenta: diputada delegada de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de la Diputación de Toledo, que podrá delegar en el adjunto a la Dirección del Área.

Vocales: dos miembros de la Asociación Fotográfica de Toledo y un miembro del Servicio del Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural.

Secretario: un funcionario de la Diputación de Toledo adscrito al Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural, que actuará con voz pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidenta.

El jurado decidirá los premios por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de la persona que ostente el cargo de presidenta del Jurado. El fallo del jurado será inapelable.

A propuesta del Jurado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo aprobará definitivamente la adjudicación de los premios y el nombre de los premiados.

Decimosegunda.- Derechos y propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las fotografías premiadas serán de los autores de dichos trabajos. La Diputación de Toledo podrá hacer uso de las imágenes ganadoras para la difusión y promoción de este concurso y posteriores. En cualquier caso, estas imágenes únicamente se podrán utilizar por parte de la Diputación en materiales sin ánimo de lucro. Todas las obras mantendrán, en todo momento, la autoría de sus legítimos creadores. Queda incluida en lo anteriormente expuesto la difusión de las obras en redes sociales e Internet.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

En cualquier caso, las obras que pudiesen formar parte de la posible exposición itinerante o de publicaciones promocionales, divulgativas o didácticas siempre mantendrán la autoría de los correspondientes creadores.

Decimotercera.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases. El participante acepta que la Diputación de Toledo y la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT) puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para las entidades organizadoras, quienes comunicarán tan pronto como sea posible cualquier cambio en sus páginas web.

Decimocuarta.- Información sobre protección de datos

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se advierte de que los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Toledo con el único fin de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso conforme lo establecido en sus bases y demás disposiciones aplicables. Dicho tratamiento de datos personales es necesario para que la Diputación Provincial de Toledo pueda cumplir con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, o la limitación de su tratamiento u oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, ante el responsable del tratamiento.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos			
Dirección completa (calle, nº, CP, población)			
DNI	Edad	Teléfono móvil	
Correo electrónico			
Título fotografía 1		Localización (opcional)	
Título fotografía 2		Localización (opcional)	
Título fotografía 3		Localización (opcional)	

* Máximo tres fotografías por concursante con una sola ficha de inscripción.

Cumplimentar todos los campos.

Enviar a:

viverotaxus@diputoledo.es, vía WeTransfer, la siguiente documentación:

Anexo 1 – Ficha de inscripción y fotografía/s

Anexo 2 – En su caso, para autorización para concursantes menores de edad

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA CONCURSANTES MENORES DE EDAD

D. / Dña. _____

con domicilio en _____

localidad _____

y DNI _____ Teléfono móvil _____

padre, madre, tutor de D. / Dña. _____

de _____ años de edad y DNI _____

le autoriza a participar en el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “FASCINACIÓN POR LAS PLANTAS”
organizado conjuntamente por la Diputación Provincial de Toledo y la Asociación Fotográfica de
Toledo, obligándose a cumplir las disposiciones de las bases de la convocatoria.

Y para que conste a los efectos legales oportunos relacionados con la participación del menor de
edad, lo firmo en _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma